



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
DIRECO @ UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 17 de abril de 2009

RES. N° 233/09

Expte. N° 6163/09

VISTO:

La necesidad de contar con personal que apoye las tareas que se realizan en el Sector Maestranza de la Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que dos de los agentes que prestaban funciones en dicho Sector han sido promovidos o designados en otros cargos, razón por la cual este Servicio ha quedado desprovisto de personal.

Lo establecido por el Artículo 74° del Decreto 366/06.

Las Resoluciones CS N° 503/06 y 632/08.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

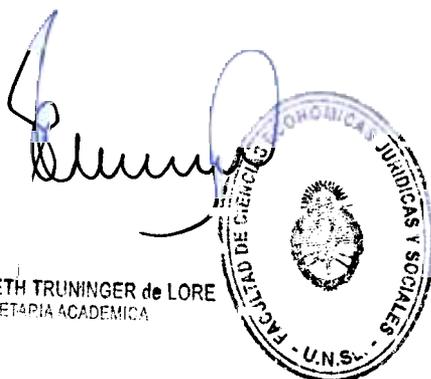
Artículo 1°.- Tener por autorizado la liquidación y el pago de horas extras a la Sra. JUANA VELARDE, D.N.I. N° 5.582.994, agente de esta Facultad, desde el 16 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2009, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06, por tareas cumplidas en el Sector Maestranza de esta Facultad.

Artículo 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS N° 632/08, a la Resolución CS N° 503/06 y a Gastos de Funcionamiento de esta Facultad, respectivamente.

Artículo 3°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumpla la citada agente, serán certificadas por la Sra. Alma P. Ibarra Álvarez.

Artículo 4°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARÍA ACADEMICA



Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO